



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

COMUNICADO N° 004-2025-CORA

REVISION, VALIDACION Y/O COMPLEMENTACION DE INFORMACION POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA DURANTE EL PROCESO DE RACIONALIZACION 2025

La comisión de Racionalización UGEL San Ignacio, comunica a los (las) Directores (as) de las Instituciones Educativas lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución Viceministerial N°071-2024-MINEDU**, que aprueba la Norma Técnica denominada la “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”; y su modificatoria la **Resolución Viceministerial N° 075-2025-MINEDU**, se debe realizar en la Etapa Analítica del Proceso de Racionalización, **la actividad de revisión, validación y/o complementación de la información por las Instituciones Educativas, respecto a Padrón, Plaza – Bolsa y matrícula**, el cual deberán remitir bajo responsabilidad **hasta el día lunes 25 de agosto**, de manera física en Mesa de Partes de la UGEL San Ignacio o a través de la plataforma virtual en el siguiente enlace <https://intranet.appsugelsanignacio.info/tramite/>

Nota:

Adjunta el formato para validación de información.

Atentamente

San Ignacio, 21 de agosto de 2025.

Comisión de Racionalización UGEL San Ignacio